

## **SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

### **EXTRACTO de los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 120, 122, fracciones III, X y XIV, y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento; así como 10 fracción XXXI, 17 fracciones XVII y XXVI y 33 fracciones I, II y VIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales tienen como objetivo establecer de manera general el procedimiento para la restitución de derechos y la determinación de las medidas de protección que sean procedentes, cuando se haya vulnerado algún derecho de niñas, niños o adolescentes.

La versión íntegra de los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/L\\_restitucion.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/L_restitucion.pdf)

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

**(R.- 431895)**

### **EXTRACTO de los Lineamientos para la integración del Consejo Técnico de Evaluación que resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE EVALUACIÓN QUE RESOLVERÁ RESPECTO DE LA EMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN A FAMILIAS DE ACOGIDA.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 4 fracción XII, 26 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento; 10 Fracciones XI, XVI, XVIII, XXIX y XXXI, 17 fracciones IX y XXII, y 33 fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con los Lineamientos para la integración del Consejo Técnico de Evaluación que resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida, los cuales tienen como objetivo establecer la integración, organización y funcionamiento del Consejo Técnico de Evaluación, así como el procedimiento administrativo para la autorización de la emisión del certificado para constituirse en familia de acogida de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo tutela o guarda y custodia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La versión íntegra de los Lineamientos para la integración del Consejo Técnico de Evaluación que resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/Consejo\\_Tecnico.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/Consejo_Tecnico.pdf)

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

**(R.- 431899)**

**EXTRACTO del Acuerdo por el que se establece el Procedimiento Interno para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 120, 121, 122 fracciones III, X y XIV, y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento; y 10 fracción XXXI, 17 fracción XVII y 33 fracciones I, II y VIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con el Acuerdo por el que se establece el Procedimiento Interno para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene como objetivo establecer el procedimiento interno a seguir por parte de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, encargados de la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes cuando hayan sido restringidos o vulnerados y de la determinación de medidas especiales de protección.

La versión íntegra del Acuerdo por el que se establece el Procedimiento Interno para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/proced\\_restitucion.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/proced_restitucion.pdf)

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

(R.- 431901)

**EXTRACTO del Manual de Supervisión de Centros de Asistencia Social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 121 y 122 fracción XIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 27, 28, 63 y 64 de la Ley de Asistencia Social; 2 fracción V, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 10 fracciones XVI y XXXI, 14 fracción VII, 17 fracciones XII, XIII y XX y 32 fracciones I, II, VII y VIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con el Manual de Supervisión de Centros de Asistencia Social, el cual tiene como objetivo, proveer a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de una herramienta administrativa, que sirva de guía a los servidores públicos comisionados a la supervisión de los Centros de Asistencia Social, que establezca los criterios y procedimientos uniformes y homologados en la ejecución de la supervisión y evite la discrecionalidad en la actuación, logrando la obtención de elementos, información y documentación soporte que acredite que las instalaciones y servicios que brindan o brindarán estos centros, no contravengan los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y por ende den cumplimiento a la normatividad en la materia.

La versión íntegra del Manual de Supervisión de Centros de Asistencia Social, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/manual\\_supervision.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/manual_supervision.pdf)

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

(R.- 431907)

**EXTRACTO de los Lineamientos en materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III, 27, 28, 29, 30, 31, 117 fracción I y 122 fracción XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 38, 40 y 72 de su Reglamento; 2 fracción XXVIII, 10 fracciones IX, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXXI, 17 fracciones X y XI y 31 fracciones IX, X, XI y XII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con los Lineamientos en materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales tienen como objetivo establecer la integración y funcionamiento del Comité Técnico de Adopción y la definición del trámite administrativo de adopción nacional e internacional de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo la tutela o guarda y custodia de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La versión íntegra de los Lineamientos en materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/LG\\_Adopcion.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/LG_Adopcion.pdf)

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

**(R.- 432046)**